



Información sobre la Subvención e Instrucciones de Aplicación

Cronograma de la Subvención

Período de Aplicación Abre: 07 de Noviembre de 2025

Fecha Límite para la Carta de Intención de Aplicar: 27 de Febrero de 2026

Fecha Límite para la Solicitud Completa: 27 de Marzo de 2026

Anuncio de los Premios: durante el mes de Mayo 2026

Monto Solicitado de la Subvención: Hasta \$20,000 durante un período de 2 años

Número Estimado de Premios de Subvención en Total: no más de 3 por período de Subvención

Título: Subvención de Alcance de GFS para Niñas (en adelante referida como Subvención)

Antecedentes y Propósito:

El Alcance de GFS es un programa de la Sociedad de Amigas de las Niñas en la Diócesis de Los Ángeles (GFS-LA), que es una organización que apoya actividades de GFS y sucursales en iglesias en esta diócesis donde todas las niñas (de 5 a 21 años) pueden aprender, jugar, adorar y estudiar en un ambiente seguro y de apoyo. Es parte de la Sociedad de Amigas de las Niñas de los Estados Unidos de América (GFS-USA), fundada en 1877 por una mujer episcopal, Elizabeth Edson. GFS-USA está listada como una Red en el Mapa de Recursos de la Iglesia Episcopal, está estrechamente afiliada con Mujeres de la Iglesia Episcopal (ECW), y mantiene relaciones con organizaciones de GFS en más de 30 países en todo el mundo.

GFS cree en el valor de cada ser humano, la riqueza de una comunidad diversa y la importancia del desarrollo integral de la niña para convertirse en líderes del futuro. Aunque el programa de GFS-LA ha sido exitoso durante más de 100 años, la participación ha disminuido en los últimos años. Como resultado, *GFS Alcance* busca asociarse de una nueva manera con iglesias episcopales en la Diócesis de Los Ángeles emitiendo subvenciones a iglesias para crear programas innovadores para apoyar el desarrollo personal de las niñas en nuestras comunidades.

Para obtener más información sobre GFS, visita estos sitios:

www.gfscalifornia.org www.gfsus.org www.gfsworld.org

El propósito de esta subvención es apoyar programas innovadores a largo plazo que brinden una estructura en la cual las niñas encuentren comunidad y apoyo para crecer como mujeres seguras, independientes, responsables, resilientes y compasivas.

Los pasos del Proceso de la Subvención son:

1. La solicitud de subvención y preguntas frecuentes se publican en www.gfscalifornia.org.
2. Una iglesia episcopal en la Diócesis de Los Ángeles presenta una Carta de Intención (CDI) y una Carta de Apoyo (CDA) para solicitar la subvención a grants@gfscalifornia.org.
3. El Comité de Subvenciones de GFS revisa los materiales recibidos para determinar qué solicitantes pasarán al Paso 3.
4. Se solicitará una Solicitud de Subvención Completa al Comité de Subvenciones de GFS de los solicitantes que sean aprobados para avanzar en el proceso.
5. Los Solicitantes de Subvención se reúnen con el Comité de Subvenciones de GFS.
6. El Comité de Subvenciones de GFS identifica posibles beneficiarios.
7. El Comité de Subvenciones de GFS trabaja con los posibles beneficiarios para determinar plazos acordados para la financiación y discutir el apoyo financiero que la Iglesia Solicitante de la Subvención proporcionará.
8. Acuerdos finales y aceptación de la subvención por parte tanto del Solicitante de la Subvención como del Comité de Subvenciones de GFS.
9. La financiación de la subvención se llevará a cabo según los hitos acordados.

Objetivo del Programa

El programa solicitante debe cumplir con el objetivo principal del programa de Alcance de GFS:

Creación de una comunidad para niñas y/o mujeres jóvenes (hasta la graduación de la escuela secundaria) para encontrar amistades, desarrollar relaciones y apoyarse mutuamente. (Motto de GFS: Carguen los unos con los otros sus cargas, y así cumplirán la ley de Cristo. Gálatas 6:2)

El Comité de Subvenciones de GFS está abierto a una amplia gama de ideas, que pueden incluir pero no se limitan a:

- Apoyo emocional y mentoría
- Profundización de prácticas espirituales y éticas
- Desarrollo de habilidades de liderazgo
- Desarrollo personal a través del servicio comunitario y/o activismo • Mejora de habilidades para la vida para navegar y tener éxito en el siglo XXI
- Actividades para desarrollar habilidades físicas u otras.

Solicitantes y Líderes del Programa Elegibles

El solicitante debe ser una iglesia episcopal (parroquia o misión) en la Diócesis de Los Ángeles. La iglesia solicitante debe tener un seguro adecuado y políticas y procedimientos (Capacitación en Iglesia Segura, toma de huellas dactilares, etc.) en su lugar para proporcionar las protecciones requeridas por la Diócesis de Los Ángeles. El Líder del Programa debe estar asociado con o contar con la recomendación de una iglesia dentro de la Diócesis de Los Ángeles de la Iglesia Episcopal. La iglesia solicitante respalda y asume la responsabilidad del Líder del Programa, incluyendo verificaciones de antecedentes y capacitación en Iglesia Segura para todos los líderes.

Convocatoria de Cartas de Intención (CDI) para Aplicar - Vencimiento el 27 de febrero de 2026

El primer paso del proceso es que la iglesia solicitante (parroquia o misión) presente una CDI (máximo 2 páginas), firmada por un miembro del vestuario/comité del obispo, describiendo un programa piloto de dos años que brinde una estructura en la cual las niñas encuentren comunidad y apoyo para crecer como mujeres jóvenes seguras, independientes, resilientes, responsables y compasivas. La iglesia supervisará y será responsable del programa propuesto.

El programa propuesto debe apoyar el **objetivo del programa** mencionado anteriormente. El Comité de Subvenciones de GFS considerará una amplia gama de ideas.

1. La CDI debe incluir:

- Una descripción del programa de desarrollo personal, incluidas las actividades planificadas y el plan de estudios (si corresponde) a utilizar.
- Una explicación de cómo el programa cumplirá con el objetivo del programa mencionado anteriormente.
- El grupo de edad al que se servirá, dentro del rango desde kindergarten hasta la graduación de la escuela secundaria.
- Una descripción del rol del Líder del Programa y el nombre del Líder del Programa prospectivo, si está disponible, junto con una descripción de la experiencia del Líder del Programa con los jóvenes.
- Una descripción de otro personal (remunerado, voluntario, cantidad, habilidades).
- Una descripción del lugar y el espacio para el programa (en la iglesia, fuera del sitio, aula, espacio al aire libre, etc.).
- Un presupuesto general.

2. La CDI debe ir acompañada de una Carta de Apoyo (CDA) del rector/vicario de la iglesia, que describa la necesidad del programa, los recursos que la iglesia puede proporcionar y el impacto deseado del programa.

Las CDI que califiquen para una mayor consideración serán invitadas por el Comité de Subvenciones a continuar con el siguiente paso del proceso de solicitud, que será una aplicación detallada que incluirá una reunión con el Comité de Subvenciones.

Por favor, lea los detalles siguientes que se solicitarán en la Solicitud Completa de Subvención. No envíe una CDI si no se puede proporcionar la siguiente información en la Solicitud Completa de Subvención.

Solicitantes y Líderes del Programa Elegibles

El solicitante debe ser una iglesia episcopal (parroquia o misión) en la Diócesis de Los Ángeles. El solicitante debe contar con un seguro adecuado y políticas y procedimientos (Capacitación en Iglesia Segura, toma de huellas dactilares, etc.) en su lugar para proporcionar las protecciones requeridas por la Diócesis de Los Ángeles. El Líder del Programa debe estar asociado con, o contar con la recomendación de, una iglesia dentro de la Diócesis de Los Ángeles de la Iglesia Episcopal. La iglesia respalda y asume la responsabilidad del Líder del Programa, incluyendo verificaciones de antecedentes y capacitación de Iglesia Segura para todos los líderes y voluntarios.

Uso Elegible de Fondos y Requisitos de Financiamiento

- El presupuesto presentado con la Solicitud Completa de Subvención debe detallar los costos de materiales, equipos, compensación para líderes y personal, etc.
- La iglesia solicitante puede solicitar un máximo de \$20,000 para el período de subvención de dos años.
- Se espera que la iglesia solicitante proporcione recursos financieros significativos para el programa, que serán determinados por acuerdo entre la iglesia solicitante y GFS.
- Los fondos de la subvención *Página | 1* Todas las comunicaciones y envíos de subvenciones deben estar en inglés. 10.16.23 se liberarán según un cronograma y metas acordadas.
- Según las metas, se debe presentar un desglose detallado de los fondos liberados anteriormente antes de que se liberen fondos adicionales. Se deben presentar facturas de respaldo según sea necesario.

La subvención no tiene la intención de apoyar o financiar:

- Programas de Escuela Dominical u otros programas existentes.
- Programas que carecen de un componente para fomentar el crecimiento espiritual y ético, la compasión y la responsabilidad.
- La compensación ya establecida para posiciones o roles existentes del personal de la iglesia, personal a tiempo parcial o cualquier otro empleado o consultor de la iglesia.
- Los fondos de la subvención de GFS no pueden ser utilizados para pagar costos generales de la parroquia (alquiler, servicios públicos, etc.).
- Los fondos de la subvención de GFS no pueden ser utilizados para construcción o renovaciones de edificios.
- Programas con menos de un número mínimo de participantes viable.

Información Adicional a Solicitar en la Solicitud Completa de Subvención / Requisitos del Programa:

- Un plan detallado de dos años (mensual o trimestral) del programa, incluyendo actividades y plan de estudios (si lo hay).
- Una explicación detallada de cómo el programa cumple con el Objetivo del Programa enumerado en la parte superior de la página dos.
- Una descripción del componente espiritual del programa en general y en cada reunión.
- El nombre y currículum del Líder del Programa y su relación con la iglesia.
- Una explicación de cómo el programa proporcionará un entorno seguro, saludable y apropiado para las niñas y cumplirá con las Políticas de Seguridad de la Iglesia Diocesana y los Requisitos de Seguro.
- Una explicación sobre la elección del grupo de edad a ser atendido, dentro del rango desde kindergarten hasta la graduación de la escuela secundaria.

- El programa debe incluir reuniones programadas regularmente en persona y una descripción de la duración y estilo de las reuniones del programa.
- Descripción del lugar y espacio para el programa.
- La cantidad de recursos financieros que la iglesia proporcionará para el programa.
- Cronograma propuesto e hitos para la financiación (consulte los Requisitos Elegibles de Uso de Fondos y Financiamiento mencionados anteriormente).
- Una descripción de cómo se financiará el programa para convertirse en un programa autosuficiente después del final del Período de Subvención.

Contacte a: Presidenta del Comité de Subvenciones de GFS: Martha M. Watson grants@gfscalifornia.org